

AGÈNCIA CATALANA DE TURISME

**RESOLUCIÓN**

*IUE/2527/2010, de 15 de julio, mediante la que se hace pública la convocatoria de un concurso fotográfico para la campaña de publicidad de la Agència Catalana de Turisme “Soy fan de Catalunya”.*

La Agència Catalana de Turisme establece entre sus finalidades, tal como indican sus estatutos, velar por la imagen y la mejora del desarrollo turístico de Catalunya.

La Agència Catalana de Turisme ha puesto en marcha la campaña de publicidad “Soy fan de Catalunya” 2010, dirigida al mercado catalán y del resto de España y cuya duración está comprendida entre los meses de julio y diciembre de 2010. Este año la mencionada campaña tiene previsto incorporar, como elemento de promoción e innovación, una versión en línea que incluye bñners publicitarios y la creación de un micrositio web.

Este micrositio web incluirá información sobre la oferta turística de Catalunya y un concurso fotográfico para interactuar con el público y crear un entorno 2.0 con un claro objetivo participativo.

El concurso fotográfico consiste en generar propuestas fotográficas creativas en línea con el mensaje “Soy fan de Catalunya” realizadas por los mismos usuarios registrados como fans de Catalunya. El premio consiste en un fin de semana en Catalunya. Habrá 25 premiados y tres modalidades de participación que corresponden a las 10 mejores fotografías, las 10 fotografías más divertidas y las 5 mejores fotografías de grupo. Los premios se podrán disfrutar a partir del mes de noviembre de 2010 y hasta el mes de mayo de 2011.

Por tanto, haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

**RESUELVO:**

—1. Aprobar las bases para participar en este concurso, que se publican en el anexo de esta resolución.

—2. Abrir la convocatoria del concurso fotográfico Soy Fan de Catalunya.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Esta resolución entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 15 de julio de 2010

IGNASI DE DELÀS I DE UGARTE

Director

**ANEXO**

*Bases del concurso fotográfico Soy Fan de Catalunya*

La Agència Catalana de Turisme, con NIF S-0800470-G y domicilio social en el Passeig de Gràcia, 105, 3.ª planta, de Barcelona, mediante las bases que se relacionan a continuación, establece las normas reguladoras por las que deberá regirse la adjudicación de los premios correspondientes a este concurso.

### 1. *Objeto*

Los objetivos de la campaña de publicidad “Soy fan de Catalunya” son potenciar las vacaciones y las salidas de tiempo de ocio en Catalunya y dar a conocer tanto la diversidad del territorio como las actividades vinculadas a la cultura, los espacios naturales y los urbanos. A fin de reforzar este mensaje promocional e interactuar con el público se ha creado el sitio web <http://www.fansdecatalunya.cat>.

El concurso fotográfico Soy Fan de Catalunya consiste en realizar una fotografía con una o varias personas que vistan la camiseta Soy Fan de Catalunya. En caso de que se hayan agotado las camisetas, se podrá participar en este concurso descargando la imagen-sello *Soy fan de Catalunya* de la web <http://www.fansdecatalunya.cat>, y aplicarla a la fotografía. Esta fotografía deberá colgarse en la mencionada web y deberá incluir un elemento diferenciador e identificable de Catalunya que ayude a dar a conocer los aspectos más relevantes de la cultura catalana (un elemento gastronómico, de indumentaria, literario, artístico...) o fotografías con los paisajes más emblemáticos de Catalunya (las fotografías con paisajes deben ser del territorio de Catalunya). La fotografía deberá identificarse mediante un texto que la describa sintéticamente (a modo de ejemplo: “fans del pan con tomate”, “fans de los *castellers*”, “fan del *Cant dels ocells*”, “fans del Barça”...).

### 2. *Ámbito*

El ámbito territorial del concurso es todo el territorio español.

### 3. *Duración del concurso*

El plazo para presentar las propuestas empezará el día siguiente al de la publicación en el DOGC y finalizará el día 1 de octubre a las 12.00 horas del mediodía, momento en el que la página de inscripción y las votaciones dejarán de estar operativas. A partir del día 15 de noviembre se publicará en las webs <http://www.catalunya.com> y <http://www.fansdecatalunya.cat> la lista de todos los ganadores.

### 4. *Características de las fotografías*

Las fotografías presentadas deberán estar hechas en formatos compatibles con el sistema propio de la web para que puedan visualizarse y, de este modo, participar en el concurso (formato jpg o gif con un máximo de 5 MB).

### 5. *Descripción de los premios*

Habrán un total de 25 premios que corresponden a tres categorías:

- A. Las 10 mejores fotografías.
- B. Las 10 fotografías más divertidas.
- C. Las 5 mejores fotografías de grupo.

Una misma fotografía puede participar en las tres modalidades o categorías, pero solo se podrá obtener un único premio por participante, concretamente el que haya obtenido más votaciones.

Cada uno de los premios consiste en un fin de semana en Catalunya con alojamiento con desayuno incluido para dos personas y una actividad, como mínimo.

Relación de premios por categorías:

Categoría A

Premio 1: Hotel Termes Montbrió. Montbrió del Camp, Tarragona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Una entrada por persona para el Aquatònic.

Categoría A

Premio 2: Hotel Abat Cisneros. Montserrat, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Entradas al museo y al espacio audiovisual.

Una degustación de licores, audioguía y libro, subida con el tren cremallera o el aéreo y una comida.

Categoría A

Premio 3: Hotel Muntanya-Prullans. Prullans de Cerdanya (Alt Pirineu), Lleida. Estancia de 2 noches para 2 adultos y hasta 2 niños en la suite dúplex familiar (con 2 niños).

Régimen de alojamiento y desayuno. Excursiones guiadas, 3 horas diarias de guardería y visita a la granja zoológica. Entrada para 2 personas (2 horas) al circuito balneario.

Categoría A

Premio 4: Hotel Món. Sant Fruitós de Bages, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visitas guiadas al monasterio.

Categoría A

Premio 5: monasterio de Les Avellanes - *meeting & ecoresort*. Os de Balaguer, Lleida. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visitas guiadas al monasterio de Les Avellanes y visita-degustación en la bodega de Costers del Segre.

Categoría A

Premio 6: rectoría de Sant Joan de Fàbregues. Rupit, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Circuito de tiro con arco con animales en 3 dimensiones (incluye el seguro personal).

Categoría A

Premio 7: Hotel Empordà Golf Resort. Gualta, Girona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Entrada para 2 personas al circuito balneario.

Un green fee de 18 hoyos para 2 personas.

Categoría A

Premio 8: alojamiento rural. El Pallars, Lleida. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Paquete turístico Pallars Nostàlgic: recorrido con el tren de los lagos (Lleida - La Pobla de Segur), visitas guiadas (museos de Salà y Raiers, Casa Mauri) y excursiones (central hidroeléctrica, lago de Montcortès y salinas de Gerri).

Categoría A

Premio 9: Hotel Barceló-Montserrat. Sant Esteve Sesrovires, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Entrada para 2 personas al circuito balneario.

Categoría A

Premio 10: Senders Hotels. Balaguer, Lleida. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Comida gastronómica y una visita guiada para 2 personas.

Categoría B

Premio 1: Hotel Urbis Centre. Tarragona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visita a los monumentos patrimonio de la humanidad.

Categoría B

Premio 2: Hotel SixtyTwo-Barcelona. Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas.

Régimen de alojamiento y desayuno. Cata de vinos del viernes por la tarde.

Categoría B

Premio 3: Hotel Ripoll, Ripoll. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visita al museo. Guía de itinerarios de paseo a pie y 2 cenas.

Categoría B

Premio 4: Hotel Vall de Núria. Vall de Núria (Pirineu), Girona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visita guiada y paseo en barca

o canoa. Una hora de estancia en el parque lúdico y circuito de orientación del santuario.

**Categoría B**

Premio 5: Hotel Manantial-Balneari de Caldes de Boí. Caldes de Boí, Lleida.

Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Circuito termal de 75 minutos para 2 personas.

**Categoría B**

Premio 6: Hotel L'Arcada de Fares. Fares (La Garrotxa), Girona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visita guiada del programa ¡Descubre la Garrotxa! en el parque volcánico.

**Categoría B**

Premio 7: Hotel Bremon. Cardona, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Entradas para el Parc Cultural de la Muntanya de Sal de Cardona. Descuento del 25% en las entradas del Museu de la Sal de Cardona.

**Categoría B**

Premio 8: Termes La Garriga. La Garriga, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Una sesión hidrotermal clásica por persona, a escoger.

**Categoría B**

Premio 9: Hotel Xalet La Coromina. Viladrau, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Cena sorpresa y cena de degustación. Visitas guiadas con GPS a las fuentes y el castaño de las nueve ramas de Viladrau.

**Categoría B**

Premio 10: Hostal Restaurant Guilleumes. Montserrat, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Menú de degustación gastronómico de Montserrat para 2 personas en el Restaurant Guilleumes.

**Categoría C**

Premio 1: Hotel Acacias. Lloret de Mar, Girona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Visita al Museu del Mar y a los jardines de Santa Clotilde, excursión de marcha nórdica y cena del sábado.

**Categoría C**

Premio 2: Berga Resort, The Mountain & Wellness Center. Berga, Barcelona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Acceso a todas las instalaciones y dos entradas al circuito de aguas.

**Categoría C**

Premio 3: Hotel de Perelada. Peralada, Girona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Conferencia cultural y visita a los museos del castillo.

**Categoría C**

Premio 4: Silken Park Hotel San Jorge. Platja d'Aro, Girona. Estancia de 2 noches para 2 personas. Régimen de alojamiento y desayuno. Entrada para 2 personas al circuito balneario.

**Categoría C**

Premio 5: Hotel Estanys Blaus. Tavascan, Lleida. Estancia de 2 noches para 2 personas.

Régimen de alojamiento y desayuno. Visita guiada al complejo hidroeléctrico de Tavascan.

Los premios no se podrán cambiar por dinero.

### *6. Forma de participación*

La convocatoria y las bases de este concurso fotográfico se publican en el DOGC, en la web de la Agència Catalana de Turisme (<http://www.catalunya.com>) y en el sitio web <http://www.fansdecatalunya.cat>.

Los interesados en participar en el concurso fotográfico Soy Fan de Catalunya deben estar dados de alta como fans de Catalunya y deben haber conseguido la camiseta

Soy Fan de Catalunya. Si se agotan las camisetas, se comunicará dicha circunstancia a través de la web mencionada y se podrá participar descargando la imagen-sello *Soy fan de Catalunya* e incorporándola a la fotografía. A partir de este punto, se deberá rellenar el formulario de participación y colgar la foto en la/s modalidad/es en la/s que se desea participar. Una vez recibido un correo electrónico que les indique que cumplen los requisitos y que su fotografía participa en el concurso, los participantes ya la podrán ver en el espacio habilitado a tal efecto.

Las camisetas tienen un stock limitado (15.000 unidades) y estarán disponibles hasta el fin de las existencias.

#### *7. Condiciones de participación*

Personas físicas. Podrán participar en el concurso fotográfico todas aquellas personas físicas mayores de edad que no hayan estado implicadas en la definición y/o preparación de este concurso y que se hayan registrado como fans de Catalunya. Esta norma afecta, entre otros, a los empleados de la Agència Catalana de Turisme y de las empresas colaboradoras, así como a cónyuges, ascendientes y otros parientes por consanguinidad o afinidad hasta primer grado (incluidos) de todos los anteriores. Su incumplimiento comporta la pérdida inmediata del premio conseguido, si se diera el caso.

Contenido de la obra presentada. Los participantes asumen la responsabilidad para con la Agència Catalana de Turisme del contenido de la propuesta presentada y serán responsables ante terceros.

Los participantes se hacen responsables ante terceros de haber obtenido los derechos de imagen de las personas que aparecen fotografiadas, con total indemnidad por parte de la Agència Catalana de Turisme.

Aceptación de las bases. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de todas las bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que tome el comité organizador.

#### *8. Selección de propuestas ganadoras*

Se hará mediante votación popular de los visitantes del sitio web <http://www.fansdecatalunya.cat>. Solo se aceptará un voto por IP (usuario) y por categoría.

Los usuarios seleccionarán con sus votos 10 fotografías de las modalidades A y B y 5 de la modalidad C, que corresponderán a las más votadas de cada una de las categorías. En caso de empate de votos, ganará la que haya rellenado antes el formulario de participación, por fecha y hora.

Las fotografías ganadoras serán las más votadas. De acuerdo con la base 10 (Comité organizador), el comité organizador podrá rechazar una fotografía ofensiva, discriminatoria o que no cumpla los requisitos mencionados en la base 1 (Objeto).

Si, por cualquier circunstancia ajena a la Agència Catalana de Turisme, no se pudiese contactar con los ganadores del concurso fotográfico en el plazo de los 7 días posteriores a que se haga pública la relación de ganadores, se entenderá que el ganador renuncia al premio y resultará ganadora la siguiente propuesta con más votos de su categoría.

El resultado se notificará a los ganadores a partir del día 15 de noviembre por correo electrónico y se publicará en el DOGC, en el web <http://www.catalunya.com> y en el sitio web <http://www.fansdecatalunya.cat>.

#### *9. Fechas*

Se podrá disfrutar de los premios a partir del día de la notificación a los ganadores y hasta el día 1 de mayo de 2011. La fecha para disfrutar del premio se establecerá en función de la disponibilidad del establecimiento.

El ganador deberá ponerse en contacto con el establecimiento correspondiente al premio para concretar las fechas en las que disfrutará del fin de semana. Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### 10. *Comité organizador*

El comité organizador tendrá la facultad de rechazar las fotografías y mensajes que puedan dañar la imagen institucional de Catalunya, así como las que sean discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Este comité organizador está compuesto por los siguientes miembros: 3 personas de la Agència Catalana de Turisme y 3 personas de la Dirección General de Difusión Corporativa del Departamento de la Presidencia.

Las decisiones tomadas por este comité serán inapelables.

#### 11. *Propiedad intelectual e industrial*

Los participantes ceden expresamente a la Agència Catalana de Turisme, con carácter de exclusiva, sin limitación temporal, es decir, mientras dure la vigencia de los derechos de autor, y para todo el ámbito territorial universal, los derechos de explotación de la propiedad intelectual de las propuestas que se hayan presentado al concurso, de conformidad con la ley vigente de propiedad intelectual, incluida su explotación en la red de Internet, así como los derechos de propiedad industrial que se puedan derivar de esta explotación, con fines promocionales, comerciales y/o publicitarios o de naturaleza análoga propios de la Agència Catalana de Turisme.

Estos derechos comprenden, en particular, el derecho de reproducción total o parcial, permanente o provisional, para cualquier medio y en cualquier forma; el derecho de distribución; el derecho de transformación, incluida la traducción y la adaptación o cualquier otra modificación; y el derecho de comunicación pública en todo tipo de formatos y soportes presentes y futuros, tanto gráficos como audiovisuales y multimedia, por el medio y el canal que se consideren más convenientes incluidas las plataformas on-line, webs corporativas y entornos 2.0.

En consecuencia, la Agència Catalana de Turisme podrá utilizar y ceder, en todo o en parte, a favor de la persona física o jurídica que estime conveniente y sin ninguna limitación, los derechos de propiedad intelectual adquiridos, sin derecho por parte de los participantes de percibir ninguna compensación adicional.

#### 12. *Protección de datos*

La Agència Catalana de Turisme respetará en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, configurada por la ley orgánica 15/1999 y el real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley.

Los participantes en este concurso consienten que los datos de carácter personal que aporten a consecuencia de su participación puedan formar parte de la base de datos de la Agència Catalana de Turisme y puedan ser utilizados con finalidad promocional y comercial para que Catalunya se consolide como destino turístico.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999 y su reglamento, cualquier persona que lo desee puede ejercer en todo momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos solicitándolo al responsable de tratamiento de datos de la Agència Catalana de Turisme, en la dirección del organismo (Passeig de Gràcia, 105, 3.ª planta, 08008, Barcelona).

#### 13. *Derechos de imagen*

Los participantes autorizan a la Agència Catalana de Turisme a reproducir su imagen personal en cualquier actividad promocional relacionada con el concurso del que han resultado ganadores, sin que dicha utilización les suponga ningún derecho de remuneración o beneficio.

14. *Fuero*

Para toda cuestión de litigio que dimanase de esta promoción y de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto la Agència Catalana de Turisme como los ganadores o cualquier otro participante renuncian expresamente a cualquier fuero que les pudiese corresponder y se someten expresamente a los juzgados de la ciudad de Barcelona.

(10.202.064)